

[Handwritten signature]

TERCER SECRETARIA
DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SAENZ.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUGO ANAYA AVILA.

PRIMER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNANDEZ VAZQUEZ.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIERREZ.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION."



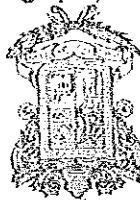
UNICO. Se declara ha lugar para admitir a discusión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de julio de 2020 dos mil veinte. -----

ACUERDO
466

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

Michoacán de Ocampo



Congreso del Estado